

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error material en el acuerdo de Pleno de 30 de junio, “A.2.1.13. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 6/2022 y crédito extraordinario 05/2022”; en virtud de este acuerdo, en este expediente las referencias a la aplicación presupuestaria 350 24105 47000 subvenciones promoción turismo, comercio y pymes, deben rectificarse según el siguiente:

Acuerdo único.—En las páginas 3 y 4 de la propuesta de acuerdo al Pleno, así como en la certificación del acuerdo plenario posterior (páginas 4 y 5 del certificado), en el cuadro denominado “Suplemento de crédito 06-Estado de gastos”:

Donde dice:

“Segundo.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito n.º 6/2022 y Crédito Extraordinario 5/2022, como sigue:

...

EMPLEO, COMERCIO y TURISMO	350 24105 47000	SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURISMO, COMERCIO y PYMES	2.840.000 €
----------------------------	-----------------	--	-------------

Debe decir:

“Segundo.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito n.º 6/2022 y Crédito Extraordinario 5/2022, como sigue:

...

EMPLEO, COMERCIO y TURISMO	350 43000 47900	SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURISMO, COMERCIO y PYMES	2.840.000 €
----------------------------	-----------------	--	-------------

La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo.

Alcobendas, a 16 de septiembre de 2022.—El interventor de Contabilidad y Presupuesto, Antonio Ramón Olea Romacho.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/18.077/22)

